



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO COLORADO

DECRETO DE ALCADÍA N° 05 - 2021-MDCC

Cerro Colorado, 19 de julio del 2021

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Constitución Política del Perú, ha precisado que las Municipalidades gozan de autonomía, cuyo ejercicio radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, el 28 de julio del presente año se conmemora el Bicentenario de la Independencia del Perú, fecha de trascendencia nacional que constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito los sentimientos de identidad nacional y patriotismo.

Que, el patriotismo es un valor que permite vivir plenamente el compromiso como ciudadanos y fomentar el respeto a la nación por lo que su promoción constituye una labor fundamental de los Gobiernos Locales.

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** el embanderamiento general, en todas las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas del Distrito de Cerro Colorado los días 25; 26; 27; 28; 29; 30 y 31 de julio del 2021, como acto cívico al conmemorarse el Bicentenario de la Independencia del Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que las banderas y pabellones nacionales a izar deben estar en buen estado de conservación como muestra de respeto a los símbolos patrios.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y archivo del presente, a la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo su difusión y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia  
Alcalde

Todos Somos  
**CERRO COLORADO**

Rumbo al bicentenario  
Gobierno Municipal 2019 - 2022